

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BENAVENTE

Doña Rosa García Carbayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Benavente.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 67/2008 se sigue a instancia de la Procuradora señora Vecino González, en representación de don Jesús González Garrido, doña Fátima González Morales y don José González Garrido, expediente para la declaración de fallecimiento de don Aguiar José González Guedes, natural de Donas (Portugal), vecino de Zamora, de 98 ó 99 años de edad que tendría en la actualidad, quien se ausentó de su último domicilio en Zamora, en diciembre de 1954, no teniéndose de él noticias desde diciembre de 1954, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Benavente, 2 de julio de 2008.—La Juez.—El Secretario.—48.150. 1.ª 4-8-2008

#### CÁCERES

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Cáceres,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 293/2008, por auto de 18 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Multiservicios de Construcción Las Palomas, Sociedad Limitada, con domicilio social en Hervás, paraje alto de las Palomas, carretera de baños de Montemayor, sin número, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hervás.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Hoy de Cáceres.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Cáceres, 18 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—48.317.

#### OURENSE

##### Edicto

Doña Regina Domínguez Coughil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense,

Dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso ordinario número 741/08. Entidad instante: Emilio González López.

Concurrido: Emilio González López. Administrador concursal: Abogado, don Jorge Temes Montes, con domicilio en calle Sáenz Díez, número 6, 2.º A, de Ourense; Economista, don Alfonso Santiago Pérez Pérez; acreedor. «Banco Pastor, S. A.».

Facultades del concursado: Se conservan. Forma de personación: Mediante Abogado y Procurador en este Juzgado.

Llamamiento a acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Ourense, 11 de julio de 2008.—La Secretaria, Regina Domínguez Coughil.—47.416.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 652/2008, se ha incoado expediente de Declaración de Fallecimiento de don José Celso Ugidos Darías, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 4 de mayo de 1961, hijo de José y Concepción, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife. Desapareció el 18 de junio de 1992 en aguas del mar en El Hierro.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 2008.—La Magistrada-Juez.—48.547. 1.ª 4-8-2008

#### VIELHA E MIJARAN

##### Cédula de notificación de sentencia

En autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción con el núm. 258/2007 a instancia de Santiago Borregán Rodríguez, contra Jaime Sugrañes Nolla, Jaime Fonrodona Sala y Carmen Checa Bellido se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Parte dispositiva: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Josep Casasnovas Capdevila, en nombre y representación de don Santiago Borregán Rodríguez, contra don Jaime Sugrañes Nolla y los ignorados herederos de don Jaime Fonrodona Sala y doña Carmen Checa Bellido y, en consecuencia:

a) Declaro la extinción de la comunidad existente entre el actor y los demandados sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, en el tomo 419, libro 18 de Gausach, folio 85, finca 1359, con referencia catastral 25304A0100027300000Y.

b) Declaro el carácter indivisible de la citada finca rústica.

c) Acuerdo la venta de la citada finca en pública subasta con intervención de licitadores extraños, debiéndose repartir entre los copropietarios el precio que se obtenga a partes iguales, previa deducción de los gastos ocasionados.

Todo ello con expresa imposición de costas causadas en el presente procedimiento a los ignorados herederos de don Jaime Fonrodona Sala y doña Carmen Checa Bellido.

Notifíquese a las partes esta sentencia haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Lleida

en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a su notificación que deberá prepararse e interponerse en la forma prevista en los artículos 455 y siguientes de la LEC vigente, Ley 1/2000, de 7 de enero.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Marta Jiménez Capdevila, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vielha.

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido ignorados herederos de Jaime Fonrodona Sala y Carmen Checa Bellido, expido la presente cédula

Vielha e Mijaran, 7 de julio de 2008.—El Secretario, Xavier Buil Bellmunt.—47.415.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso Abreviado n.º 144/2008-D, en el que, en fecha 18-03-08, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a D. Joaquín Mataix Bernabe, el cual litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, y mandando darle publicidad con los siguiente datos:

Tipo de Concurso: Voluntario abreviado.

Solicitante Concurrido: Joaquin Mataix Bernabe (DNI n.º 74.209.725-H y domicilio en Elda, Avda. Olimpiadas n.º 3-2.º centro).

Administrador Concursal: D. Juan Antonio Sánchez Cantos, Letrado, tfno: 965 387 141.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 2 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Dña. Pilar Solanot García.—47.484.

#### ALICANTE

D. Virginio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Ordinario-000330/2008-D, en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a «Castro Arenilla, Sociedad Limitada», con domicilio social en El Campello, calle Pla de Sarrió, n.º 19-1º-D y C.I.F. número B-53527156, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincial al tomo 2396, folio 137, hoja A-62390.